



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Castejón
NOELIA GUERRA LAFUENTE
26/02/2024



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESULTANDO que con fecha 5 de enero de 2024, Alcaldía dictó resolución nº 6, por la que se aprobaban las bases y se daba inicio al proceso de selección para cubrir temporalmente mediante concurso-oposición la plaza de Secretaría en régimen administrativo, así como la confección de una lista de aspirantes de contratación temporal.

RESULTANDO que el Tribunal Calificador designado al efecto, con fecha 21 de febrero de 2024, tal como consta en el acta correspondiente, ha confeccionado una lista con la relación de personas aprobadas ordenadas de mayor a menor puntuación y ha efectuado propuesta de nombramiento.

RESULTANDO que la persona propuesta para su nombramiento, ha comunicado la imposibilidad de aceptar la propuesta de contratación, e igualmente la segunda persona aspirante por orden de puntuación tampoco tiene disponibilidad, siendo la tercera con mayor puntuación quien muestra su conformidad a aceptarlo.

RESULTANDO que las funciones de Secretaría son de especial relevancia en la vida municipal y necesarias para la no paralización de ésta, existiendo una urgencia patente en la contratación para la sustitución del Secretario Municipal, y en aplicación de lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, la toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de una semana, habiendo aceptado la persona propuesta que tal hecho se produzca el martes día 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la LBRL, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento y por consiguiente a la contratación de la persona que, dentro de la prelación del orden de la lista, ha obtenido mayor puntuación y ha aceptado la citada contratación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2, 4, 9, 11, 12, 13 y disposición final primera del Decreto Foral 68/2009 por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en las administraciones públicas y 88 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993.

RESUELVO

PRIMERO. -NOMBRAR, procediendo en consecuencia a la correspondiente contratación administrativa de sustitución, a **Doña Miriam Buisán Aguirre**, para desarrollar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria General del Ayuntamiento de Castejón, en sustitución del actual Secretario Municipal, mientras dure la situación de baja laboral de éste.



CASTEJÓN

Resolución Nº 106 de 26/02/2024 "Contratación Administrativa de sustitución Secretaría Miriam Buisán Aguirre" - SEGRA 21091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castregon.com/>

Código Seguro de Verificación: 9AAA AAD9 NMY3 HU4H YLLK



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Castejón
NOELIA GUERRA LAFUENTE
26/02/2024



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

ALCALDÍA

SEGUNDO. - CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

Las condiciones de la contratación administrativa serán las siguientes:

- **Formalización.-** El contrato de sustitución se formalizará por escrito, previamente a la toma de posesión que se producirá con efectos de 27 de febrero de 2024
- **Objeto.-** Se identificará clara y expresamente que tiene por objeto la sustitución del actual secretario municipal mientras dure la baja por enfermedad del mismo
- **Extinción.-** El contrato se extinguirá por cumplimiento de la condición resolutoria, es decir, por reincorporación del Secretario municipal sustituido y automáticamente en el momento en el que finalice la relación de servicio, si ocurriese, con el Ayuntamiento de la persona sustituida y en todo caso, cuando se provea la plaza con carácter definitivo a través del proceso reglamentario.
- **Período de prueba.-** Se establecerá en el contrato que el período de prueba es de DOS MESES, durante el cual podrá rescindirse unilateralmente el contrato por cualquiera de las partes.
- **Retribución económica.-** La retribución de la persona contratada será la correspondiente al puesto de trabajo que ocupará, Secretaria Municipal , y le será aplicada la normativa establecida para los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra en cuanto a las condiciones de empleo derechos y deberes.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la Asesoría Laboral del Ayuntamiento, indicándole que además de las condiciones de contratación, redacte el oportuno contrato administrativo, con efectos de 27 de febrero de 2024, en el que deberá constar como mínimo:

- a) Datos identificativos de las partes contratantes, haciendo constar respecto de la Ayuntamiento el número de identificación fiscal y el código de cuenta de cotización a la Seguridad Social.
- b) Supuesto de sustitución, con expresión concreta de la causa que lo justifica.
- c) Contenido de la prestación de servicios y cualificación requerida.
- d) Duración del contrato.
- e) Lugar y horario de trabajo, con la concreción que proceda en función del tipo de contrato y de la organización del trabajo existente en el centro de destino.
- f) Retribución económica a percibir por el contratado, refiriendo al menos la unidad de pago a aplicar en función del tipo de contrato.

Igualmente, interesar de la asesoría laboral para que tramite el alta de la persona contratada en el régimen general de la Seguridad Social

CUARTO.- Aprobar definitivamente las calificaciones que, a continuación se indican para la constitución de una lista de aspirantes a la contratación temporal con las personas que han participado en el proceso selectivo y no han obtenido plaza en el mismo:



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AAD9 NMY3 HU4H YLLK

Resolución Nº 106 de 26/02/2024 "Contratación Administrativa de sustitución Secretaría Miriam Buisán Aguirre" - SEGRA 21091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Castejón
NOELIA GUERRA LAFUENTE
26/02/2024



Ayuntamiento de
CASTEJÓN

NIF: P3106900H

ALCALDÍA

Número de orden	DNI
1	52442411L
2	78775229E
3	78759378H
4	78772709D
5	73116657W
6	73638205W
7	34084115R
8	73089240R

QUINTO. - Publicar la presente resolución en la página WEB y tablón municipal y notificar a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,



CASTEJÓN

Código Seguro de Verificación: 9AAA AAD9 NMY3 HU4H YLLK

Resolución Nº 106 de 26/02/2024 "Contratación Administrativa de sustitución Secretaría Miriam Buisán Aguirre" - SEGRA 21091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.castejon.com/>

Pág. 3 de 3